

que sea juzgado ante la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Meridional de Nueva York, que le acusa de un cargo por asociación ilícita para importar una sustancia controlada (cocaína) en violación a la Sección 963 del Título 21 del Código de los Estados Unidos; un cargo por asociación ilícita para distribuir una sustancia controlada (cocaína), en violación a la Sección 846 del Título 21 del Código de los Estados Unidos; y, una alegación para decomiso, en virtud de lo previsto en la Sección 853 del Título 21 del Código de los Estados Unidos.

PÁRRAFO: Dicha entrega en extradición se dispone, en el entendido de que al señor **José Ramón Ortega De León (a) Chico** bajo ninguna circunstancia se le impondrá la pena de muerte, en el caso de que se comprobare su culpabilidad respecto de las infracciones por las cuales ha sido extraditado y deberá ser juzgado.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 255-06 que nombra al Dr. David Díaz Guzmán, Miembro de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 255-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: El Dr. David Díaz Guzmán, queda designado Miembro de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas en representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución de la Dra. Olanda del Rosario Fermín Fernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 256-06 que nombra al Lic. Dionisio Ditrén, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 256-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Dionisio Ditrén, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio el año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 257-06 que nombra al señor Eduardo Brugal Alfau, Subdirector General de Aeronáutica Civil para la Región Norte, con asiento en Puerto Plata.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 257-06